

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20200076000**.

Previo a resolver la solicitud de terminación, se le solicita a la parte actora que allegue en debida forma tal petición, comoquiera que con el correo remitido no venía anexa.

Una vez cumplido lo anterior, ingresar al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.62, hoy 31 de mayo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a277dd23786ee4a6364dd7daccf46d80c1f5ebed655f91d408cf9ffa428f813

Documento generado en 26/05/2021 09:22:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>